ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA"

Decreto Alcaldicio N° 2.426.-

Monte Patria, 21 de febrero del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- La Ley 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del alcalde y concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Convenio de transferencia de recursos Sistema de Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, celebrado con fecha 30 de enero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo;
- Resolución Exenta N° 253 de fecha 04 de Febrero de 2017, del SEREMI de Desarrollo Social Región de Coquimbo, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. Registro Social de Hogares. Municipalidad de Monte Patria
- Ord. N° 0228, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, quien envía copias de convenios de transferencia Registro Social de Hogares convocatoria año 2017 y resoluciones aprobatorias;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Que el Convenio de Transferencia de Recursos cuyo objetivo es la ejecución y gestión de las acciones de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el registro Social de Hogares, realizadas en conformidad a la normativa vigente y a los protocolos técnicos que describen los procedimientos, plazos y documentación necesaria para el desarrollo de cada una de las acciones descritas, aprobado por acto administrativo de la Subsecretaria de Servicios Sociales.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 30 de enero de 2017, entre la entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
2. **ESTABLÉZCASE** que el presente convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.
3. **ESTABLÉZCASE** que para la ejecución del presente convenio, la SEREMI de Desarrollo Social transferirá a la Municipalidad de Monte Patria la suma de $ 8.600.000 (ocho millones seiscientos mil pesos).
4. **ESTABLÉZCASE** que el monto antes mencionado será pagado en una cuota, la que será transferida a la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria del convenio a la cuenta complementaria N° 214.05.01.082.
5. **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ALCALDE (S)

RLC/FFC/dcc
- DAF
- DIDECO
- SOCIAL
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Jurídica